



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SARMIENTO 56 - CHASCOMÚS**

Chascomús, 25 de septiembre de 2020

DECRETO 11/20

150112

VISTO:

La nota N° 156, ingresada a Presidencia del HCD, mediante la cual el Presidente del Bloque Cambiemos Chascomús, Ramiro Ferrante, solicita se realicen las gestiones administrativas necesarias para la designación de un nuevo secretario de su Bloque, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno del HCD; y,

CONSIDERANDO:

Que es facultad del señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante nombrar y remover al personal del Cuerpo (art. 89.3 de la LOM, decreto-ley 6769-58).

Que, por lo expuesto en el visto, el Sr. Alejandro Bonavita, DNI N° 25.300.081 ha sido propuesto para ocupar el cargo de Secretario del Bloque Cambiemos Chascomús del Honorable Concejo Deliberante.

Que el nombrado -prima facie- reúne las condiciones de idoneidad (art. 103.12 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires).

Por ello, el Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, en uso de sus atribuciones legales:

DECRETA

Artículo 1º: Designese al Sr. Alejandro Bonavita, DNI N° 25.300.081, para el cargo de Secretario del Bloque Cambiemos Chascomús del Honorable Concejo Deliberante, en la categoría Jefe de División Cat. "C" 13, a partir del 25 de septiembre de 2020.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior imputese a la Partida Presupuestaria correspondiente.

Artículo 3º: Notifíquese a Contaduría, Tesorería, Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al Agente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario del Cuerpo.

Artículo 5º: De forma.

MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS	
MESA DE ENTRADAS	
<input type="checkbox"/>	25 SEP 2020
ENTRADA	
HORA	

ALFREDO MACHÍN
SECRETARIO
HCD

HÉCTOR LARRAMENDY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
CHASCOMÚS